Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL | identidad | SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL | GOBIERNO NACIONAL | Paraguay de la gente

INFORME DE COMITÉ DE EVALUACIÓN
LLAMADO A LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2019
"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL SNPP"
ID N° 368.103

1. INTRODUCCIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 16 días del mes de diciembre del año dos mil diez y nueve, siendo las 08:00 horas, se reúnen en la oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) del SNPP, 1er. Piso ubicado en Avda. Molas López N° 480, los miembros designados por las Resoluciones N° SNPP N° 1443/19 para integrar el Comité de Evaluación; a los efectos de evaluar las ofertas presentadas en el marco del presente llamado. ----------

El comité, se ha abocado a la elaboración del presente informe en el marco del estudio de las ofertas presentadas, de acuerdo con las condiciones, requerimientos y especificaciones técnicas, establecidos en los documentos del presente procedimiento de contratación, a fin de determinar la oferta más conveniente para los intereses del Servicio Nacional de Promoción Profesional. ----------

2. ANTECEDENTES

a) **N° de PAC:** 368.103.
b) **Sistema de Adjudicación:** Por el total.
c) **Miembros del Comité de Evaluación:** han sido designados el Sr. Javier Gorman, en representación del Departamento de Transporte del SNPP, la Abg. María José Godoy, en representación de la Dirección de Asesoría Jurídica del MTESS, la Sra. Karina Gómez, en representación de la Dirección de Trabajo, el Abg. Christian Barba, en representación de la Dirección Administrativa del MTESS.----------
d) **El Pedido fue realizado** por Memorándum N° 15/19 de la Dirección Administrativa del SNPP.----------

3. ACTO DE APERTURA

3.1. Se da lectura del ACTA DE SESIÓN PÚBLICA VIRTUAL, expedido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas de fecha 11/12/2019 donde se detalla el orden de los Mejores Lances de cada Proveedor, conforme al siguiente cuadro:

Mejores Lances de cada Proveedor por Item

1 - LoteTotal	
Oferente	**Mejor Precio**
REIMPEX SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. - 80029153-0	4.000.000.000
TEMA AUTOMOTORES S.A. - 80012739-0	4.100.000.000
TAPE RUVICHA SA EMISORA DE CAPITAL ABIERTO - 80014552-6	5.700.000.000
NIPON AUTOMOTORES S.A. - 80001887-7	5.875.000.000
AUTOMOTOR SA - 80001340-9	5.975.000.000

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

3.2. A los 13 días del mes de diciembre, siendo las 09:15 horas, se realizó el acto de apertura de sobres, donde se contó con cinco (05) ofertas, pertenecientes a las firmas: **AUTOMOTOR S.A, TAPE RUVICHA S.A.E.C.A, REIMPEX S.R.L, TEMA AUTOMOTORES S.A, NIPON AUTOMOTORES S.A.**----------

3.3. MONTO DE LA OFERTA

Nº	OFERENTE	MONTO TOTAL en GS.
1	AUTOMOTOR S.A	5.975.000.000
2	TAPE RUVICHA S.A.E.C.A	5.700.000.000
3	REIMPEX S.R.L	4.000.000.000
4	TEMA AUTOMOTORES S.A	4.100.000.000
5	NIPON AUTOMOTORES S.A	5.875.000.000

4. ANÁLISIS DE LA OFERTA

4.1. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER SUSTANCIAL

A fin de dar cumplimiento con las disposiciones contenidas en el Art. 60° del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, se procede a verificar el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de documentación básica de carácter sustancial que se detalla en la planilla a continuación.----------

	REIMPEX	TEMA AUTOMOTORES	TAPE RUVICHA	NIPON AUTOMOTORES	AUTOMOTOR S.A
Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas	CUMPLE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE

De la verificación, se ha constatado que las firmas **oferentes AUTOMOTOR S.A, TAPE RUVICHA S.A.E.C.A, REIMPEX S.R.L, TEMA AUTOMOTORES S.A, NIPON AUTOMOTORES S.A;** han dado cumplimiento a los requisitos exigidos en la documentación básica de carácter sustancial requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2019.----------

No se registran errores aritméticos en la oferta presentadas por las firmas oferentes.----------

Seguidamente se detalla los precios ofertados por las firmas oferentes en el **ANEXO N° 1"CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS"**.----------

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

4.2. CUMPLIMIENTO DE SUMINISTRO DE DOCUMENTACIÓN BÁSICA DE CARÁCTER FORMAL

Se seleccionó provisoriamente a los oferentes, **REIMPEX S.R.L, TEMA AUTOMOTORES S.A,** con las **Ofertas Mejor Posicionadas,** y además por cumplir con todas las documentaciones de carácter sustancial y por tanto se constituyen en ofertas susceptibles a ser analizadas conforme al siguiente cuadro:

	REIMPEX	TEMA AUTOMOTORES
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	CUMPLE/SIPE	CUMPLE/SIPE
Fotocopia simple de la Patente Municipal vigente	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia simple Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	CUMPLE	CUMPLE
El oferente deberá presentar con su carta oferta las especificaciones técnicas de los bienes ofertados debidamente llenada y firmada con los datos técnicos solicitados	CUMPLE	CUMPLE*
Documentación Técnica, Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios en idioma castellano, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que garanticen el cumplimiento sustancial de las Especificaciones Técnicas	CUMPLE	CUMPLE*
Balance General y Cuadro de Estado de Resultados de los años [2016, 2017 y 2018] para contribuyente de IRACIS	CUMPLE	CUMPLE
IVA General de los últimos [6] meses, para contribuyentes sólo del IVA General	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 106 de los últimos [3] años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes del IRPC	NO APLICA	NO APLICA
Formulario 104 de los últimos [3] años 2016, 2017 y 2018 para contribuyentes de Renta Personal	NO APLICA	NO APLICA
Fotocopias de facturaciones o recepciones finales u otros documentos que avalen la Experiencia	NO APLICA	NO APLICA
Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada con la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes.	CUMPLE	CUMPLE
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente vehículos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en los últimos tres (3) años (2016, 2017, 2018), equivalentes al 50% del monto ofertado. Dicho monto corresponderá a la sumatoria dentro de los tres años mencionados. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones y recepciones finales o constancias de provisión satisfactoria que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado.	CUMPLE	CUMPLE
Documentación Técnica, Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios en idioma castellano, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que garanticen el cumplimiento sustancial de las Especificaciones Técnicas.	**NO CUMPLE***	**CUMPLE***
Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 3 años a partir de la entrega del vehículo o 100.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente.	CUMPLE	CUMPLE
Presentar declaración jurada de compromiso de provisión de repuestos por un periodo no menor a 5(cinco) años.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente se hará cargo de los mantenimientos básicos (cambio de filtros, aceites y mano de obra exclusivamente), conforme al manual de recomendación del fabricante, hasta los 30.000 km (treinta mil kilómetros) o un (1) año contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, lo primero que ocurra.	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los vehículos ofertados en caso de ser adjudicado	CUMPLE	CUMPLE
Estar al día con el pago del impuesto con el valor agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.	**CUMPLE***	CUMPLE
El oferente deberá presentar la autorización del fabricante, representante o distribuidor, de acuerdo al Formulario 1 del Pliego de Bases y Condiciones, dicha carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al fabricante. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es representante, distribuidor o sub distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser copia deberá estar autenticado por escribanía	CUMPLE	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con 3 (tres) talleres propios en Capital, y por lo menos 1 (uno) propio en el Interior.	**NO CUMPLE***	CUMPLE
El Oferente deberá presentar Copia de Certificado CADAM.	CUMPLE	CUMPLE

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

Abg. Christian Burba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

(*) De la verificación, se ha constatado que:

La firmas **REIMPEX S.R.L, TEMA AUTOMOTORES S.A** no han presentado toda la documentación básica de carácter formal requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado a Licitación Pública Nacional SBE N° 06/2019. Por tal motivo se ha solicitado la presentación de los documentos a las firmas mencionadas más arriba:

- A la firma **REIMPEX S.R.L,** a través de la Nota C.E 193/19, se le solicita las siguientes documentaciones:
  1- Estar al día con el pago del impuesto con el valor agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA.
  2- Declaración Jurada de que el oferente cuenta con 3 (tres) talleres propios en Capital, y por lo menos 1 (uno) propio en el Interior.

Antes de las 17:00 horas del día lunes 16 de Diciembre.

- Que siendo, las 16:37, del 16/12/2019, la firma **REIMPEX S.R.L,** presenta la documentación solicitada; y al realizar las verificaciones correspondientes el Comité de Evaluación, considera que las documentaciones presentadas por la Firma **REIMPEX S.R.L**, **NO CUMPLEN** con los requisitos establecidos, en el Pliego de Bases y Condiciones. Ya que en la nota referida se le solicita al oferente:

- "Declaración Jurada de que el oferente cuenta con 3 (tres) talleres propios en Capital, y por lo menos 1 (uno) propio en el Interior."

- En la Declaración presentada por el oferente, se constata que los *talleres PROPIOS en capital, son solamente 2*. Por lo tanto, el Comité de Evaluación, considera que **NO CUMPLE**, con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Además, al verificar los catálogos presentados como parte de la oferta, por el oferente **REIMPEX S.R.L,** se observan las siguientes inconsistencias con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.

Cilindrada minimamente solicitada es de 2.400 CC.

REIMPEX S.R.L.

ESPECIFICACIONES	
MOTOR	1910 CC Turbo Intercooler
NÚMERO DE CILINDROS	4 Cilindros en línea
INYECCIÓN	Common Rail

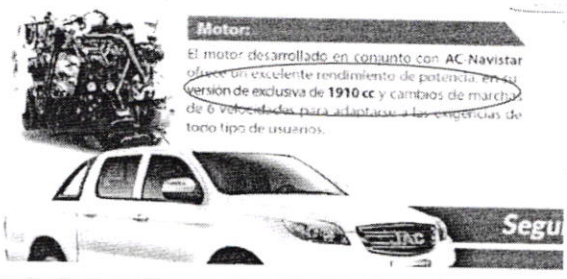

Y como se observa en las imágenes de los catalogos presentados, la **CILINDRADA DE 1910CC.**

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Oruè
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Por tal motivo, y basándose en el Art. 58, de la Ley 2051/03, en la que se establece que: *"...La determinación por parte de la convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basara solamente en el contenido de la propia oferta. Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones técnicas de los mismos, sin desviación, reservas u omisión significativa..." "...Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante...."*; el COMITÉ DE EVALUACION, decide **RECHAZAR**, la oferta presentada por la firma oferente **REIMPEX S.R.L**, por tanto, se procede a analizar al oferente con la segunda oferta más baja, que es la del oferente **TEMA AUTOMOTORES S.A.**

- A la firma oferente **TEMA AUTOMOTORES S.A**, a través de la Nota C.E 194/19, se le solicita las documentaciones mencionadas más arriba, **antes de las 17:00 horas del día lunes 16 de diciembre**.
- Que siendo, las 16:00 del 16/12/2019, la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A,** presenta la documentación solicitada.

Luego de efectuar las verificaciones y análisis correspondientes de las documentaciones presentadas por la firma Oferente, **TEMA AUTOMOTORES S.A**; el Comité de Evaluación, concluye que **CUMPLEN** con los requisitos establecidos, en el Pliego de Bases y Condiciones.-

4.3. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

"...Se aplicará el margen de preferencia nacional de conformidad a la legislación vigente. La acreditación de Origen Nacional del Producto, en el marco del proceso de contratación, será a través del Certificado de Origen Nacional, expedido por Autoridad competente.----------
En caso de que los oferentes que se encuentren dentro del rango del porcentaje para beneficiarse del margen, no presentaren con su oferta el certificado o presentare la constancia en trámite del mismo, el Comité de Evaluación solicitará por escrito el certificado, otorgando para su presentación un plazo de 24 (veinticuatro) horas. Si luego del requerimiento realizado por el Comité el oferente no presentare el documento, o la presentación sea deficiente o tardía, la oferta no será descalificada, pero no podrá acogerse al beneficio. A fin de acogerse al beneficio, el certificado debe ser emitido como máximo a la fecha tope de presentación y apertura de ofertas.----------
Durante la evaluación de la oferta, si la oferta evaluada como la más baja es una oferta de un bien o servicio importado o que no haya presentado el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional, esta será comparada con la oferta más baja del bien nacional que ha presentado el aludido certificado, agregándole al precio total del bien que no cuenta con el Certificado de Origen de Producto y Empleo Nacional una suma equivalente al porcentaje establecido en la legislación vigente. Si en dicha comparación adicional, la oferta del bien producido del bien o servicio producido en el Paraguay que haya acreditado mediante la presentación del certificado, resultare ser la más baja se la seleccionará para la adjudicación; caso contrario se seleccionará la oferta del bien o servicio proveniente del extranjero o que no haya presentado el citado documento..."----------

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Oruć
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

No se efectúa la aplicación del margen ya que los oferentes, no poseen el Certificado de Origen Nacional, según se constata en la Pagina del Ministerio Industria y Comercio y las observaciones realizadas más arriba.----------

4.4. ANÁLISIS DE PRECIOS OFERTADOS

En cuanto a la aplicación de las disposiciones contenidas en la Resolución DNCP N° 411/18, EN LA CUAL SE ESTABLECEN DIRECTRICES RELATIVAS A LA ESTIMACIÓN DE COSTOS Y SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PRECIOS OFERTADOS EN LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS", donde se establece que: *"...Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y ordenar /as ofertas de menor a mayor, conforme los precios ofertados, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al treinta por ciento (30%) para ofertas por debajo del precio referencial y del veinte por ciento(20%) para ofertas que se encuentren por encima del referencial preparado por la convocante y difundido con el llamado a contratación. Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien, obra o servicio, la oferta podrá ser rechazada. El análisis de los precios, con estas metodologías, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que contenga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión de la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional."*, en tal sentido verificando los precios ofertados del oferente que cumple con todas las documentaciones de carácter formal, se evidencia que las ofertas presentadas por la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A**, se encuentra fuera de los rangos especificados, con relación a los precios referenciales fijados por la convocante por tanto:

- Conforme a la Nota C.E. N° 190 de fecha 13/12/2019, se procede a solicitar a la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A,** la justificación de precios conforme a los establecido en la Resolución DNCP N° 411/18, **antes de las 09:00 horas del día lunes 16/12/2019.-**

  Que, siendo las 08:59 horas del día 16/12/19 la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A,** presenta vía nota la documentación solicitada.----------

  Luego de haber analizado la misma, el Comité de Evaluación, considera que la justificación elevada por la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A**; justifica el precio ofertado.----------

Posteriormente se evalúa el siguiente criterio:

El Comité de Evaluación confirmará que el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 en base al siguiente análisis:

En primer lugar, verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como Formulario N° 13 de la Sección VI.

Verificando la presentación señalada, se evidencia que la firma oferente **TEMA AUTOMOTORES S.A**; cumple con la condición establecida.----------

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GÓMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.------

De la verificación, se evidencia que tanto los representantes legales y miembros, de la firmas oferente **TEMA AUTOMOTORES S.A,** no se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.----------

Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

De la verificación, se evidencia que tanto los representantes legales y miembros, de la firma oferente **TEMA AUTOMOTORES S.A,** no aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.----------

Luego de verificar las documentaciones presentadas y efectuar los análisis correspondientes se concluye que la firma oferente **TEMA AUTOMOTORES S.A, CUMPLE** con los requisitos en cuanto a **Capacidad Legal.**----------

5. CAPACIDAD FINANCIERA

Se seleccionó la oferta de la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A**, que cumple con todas las documentaciones de carácter sustancial, formal y de menor precio y de conformidad a lo previsto en el Pliego de Bases y Condiciones, se procede a analizar las ofertas en cuanto a capacidad financiera, resultando los valores que se detallan a continuación:

RESUMEN DE DATOS	2016		2.017	RATIOS	2.018	RATIOS	PROMEDIO
ACTIVO CORRIENTE	121.138.454.084	10,58	140.743.653.949	14,91	194.972.267.600	5,39	164.860.986.288
PASIVO CORRIENTE	11.450.259.556		9.440.503.791		26.105.530.299		15.665.431.215
ACTIVO TOTAL	158.867.037.314	0,07	177.959.339.919	0,05	232.212.868.400	0,11	569.039.245.633
PASIVO TOTAL	11.450.259.556		9.440.503.791		26.105.530.299		46.996.293.646
UTILIDAD DEL EJERCICIO	10.616.804.335	124,90	19.443.836.290	204,67	36.397.587.918	383,13	22.152.742.848
CAPITAL	85.000.000		95.000.000		95.000.000		91.666.667

PRINCIPALES RATIOS	PROMEDIO
Ratio de Liquidez (Activo corriente/Pasivo corriente	10,52
Endeudamiento (Pasivo total/Activo total)	0,08
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital	241,67

Luego de realizar los análisis correspondientes, se evidencia que los índices de los ratios correspondientes a Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad, obtenidos con base en los Balances Generales de los Ejercicios 2016, 2017 y 2018, presentados por la firmas oferente **TEMA AUTOMOTORES S.A**, se ajustan a los márgenes establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

Por tanto, el Comité de Evaluación, considera que la firma **TEMA AUTOMOTORES S.A**; **CUMPLE** con los requisitos en cuanto a Capacidad Financiera.----------

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica S.N.P.P.

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

6. EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA

REQUISITO	TEMA AUTOMOTORES S.A
EXPERIENCIA	
Existencia legal de por lo menos 3 (tres) años de antigüedad, que será comprobada con la constitución de la empresa. En el caso de firmas unipersonales o personas físicas, se tendrá en cuenta desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	CUMPLE
Deberá demostrar haber suministrado satisfactoriamente vehículos a Instituciones Públicas y/o Privadas, en los últimos tres (3) años (2016, 2017, 2018), equivalentes al 50% del monto ofertado. Dicho monto corresponderá a la sumatoria dentro de los tres años mencionados. Para dicho efecto se considerarán los siguientes documentos: contratos y/o facturaciones y recepciones finales o constancias de provisión satisfactoria que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado	CUMPLE
CAPACIDAD TECNICA	
Documentación Técnica, Catálogos, Anexos Técnicos, Folletos y elementos gráficos de los bienes ofrecidos y otros textos Complementarios en idioma castellano, cuya presentación el Oferente considere necesario; y que garanticen el cumplimiento sustancial de las Especificaciones Técnicas.	CUMPLE
Declaración Jurada donde conste la Garantía del bien ofertado por el periodo mínimo de 3 años a partir de la entrega del vehículo o 100.000 kilómetros, lo que acontezca primero. Emitido por el oferente	CUMPLE
Presentar declaración jurada de compromiso de provisión de repuestos por un periodo no menor a 5(cinco) años	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente se hará cargo de los mantenimientos básicos (cambio de filtros, aceites y mano de obra exclusivamente), conforme al manual de recomendación del fabricante, hasta los 30.000 km (treinta mil kilómetros) o un (1) año contados a partir de la fecha de recepción de los bienes, lo primero que ocurra	CUMPLE
Declaración Jurada manifestando su capacidad de proveer en tiempo y forma los vehículos ofertados en caso de ser adjudicado.	CUMPLE
Estar al día con el pago del impuesto con el valor agregado, para lo que deberá presentar el formulario de última declaración de IVA	CUMPLE
El oferente deberá presentar la autorización del fabricante, representante o distribuidor, de acuerdo al Formulario 1 del Pliego de Bases y Condiciones, dicha carta de autorización deberá estar escrita en papel membrete del otorgante y deberá estar firmado por la persona debidamente autorizada para firmar documentos que comprometan al fabricante. Este formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el oferente es representante, distribuidor o sub distribuidor de la marca del bien ofertado. En caso de ser copia deberá estar autenticado por escribanía	CUMPLE
Declaración Jurada de que el oferente cuenta con 3 (tres) talleres propios en Capital, y por lo menos 1 (uno) propio en el Interior	CUMPLE
El Oferente deberá presentar Copia de Certificado CADAM	CUMPLE

Una vez culminado el análisis y verificación de las documentaciones solicitadas, es posible concluir que la firma oferente **TEMA AUTOMOTORES S.A, <u>CUMPLE</u>** con los requisitos en cuanto a **Experiencia y Capacidad Técnica.**

7. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Las partidas presupuestarias a ser afectadas al Ejercicio Fiscal 2019, están previstas conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.103.----------

8. MOTIVOS DE LA CALIFICACIÓN

Con lo manifestado se corrobora que las firmas **TEMA AUTOMOTORES S.A**, cumplen con todos los indicadores dispuestos en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y de conformidad al Art. 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta:

Sr. Javier Gorman
Jefe del Departamento de Transporte
Dirección Administrativa
Gerencia Económica - S.N.P.P.

Abg. Christian Barba
Encargado de Despacho
Dirección Administrativa MTESS

Abg. KARINA GOMEZ FRETES
Directora del Trabajo
Viceministerio de Trabajo

Abg. María José Godoy Orué
Asesora Jurídica
DGAJ - MTESS

1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones; ----------
2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato y, ----------
3. Representa la única oferta presentada que cumple con las exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. ----------

9. CONCLUSIÓN

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad al Art 27° y 28° de la Ley N° 2051/03 y los Art. 58° al 63° del Decreto Reglamentario N° 21909/03, el Comité de Evaluación, RECOMIENDA salvo mejor parecer de la superioridad la adjudicación del presente Llamado a **LICITACION PUBLICA NACIONAL SBE N° 06/2019 "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL SNPP", ID N° 368.103**, a la siguiente firma:

- **TEMA AUTOMOTORES S.A** con **RUC N° 80012739-0**; por un monto a contratar de guaraníes cuatro mil cien millones **(₲ 4.100.000.000)** para el Ejercicio Fiscal 2019.-----

Seguidamente se adjunta el **ANEXO N° 2 "CUADRO DE ADJUDICACIÓN"**.----------

Siendo las 10:00 horas y no habiendo otro tema que tratar se da por terminado el Acto previa lectura y ratificación del contenido del presente informe y, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto. ----------

KARINA GOMEZ
Dirección de Trabajo
Vice Ministerio

JAVIER GORMAN
Departamento de Transporte
SNPP

ABG. CHRISTIAN BARBA
Dirección Administrativa
MTESS

ABG. MARIA JOSE GODOY
Dirección Gral. De Asesoría Jurídica
MTESS